

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26991 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 605/10, por auto de 2 de julio de 2013, se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Dan Vídeo, SA, CIF n.º A -28/962.900.

2.º Se ha declarado la extinción de la entidad Dan Vídeo, SA.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 2 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130040270-1